

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5775 SOLGOMAR ENERGÍA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FOTOGOMAR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que las juntas generales de SOLGOMAR ENERGÍA, S.L.U. (Sociedad absorbente) y de FOTOGOMAR, S.L. (Sociedad absorbida) celebradas el día 1 de junio de 2024, acordaron la fusión de las sociedades antedichas en los términos recogidos en el proyecto de fusión suscrito el 15 de abril de 2024 por los órganos de Administración de la sociedad absorbente y de la absorbida.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a oponerse a ésta en los términos del artículo 13 del Real Decreto Ley 5/2023, de 28 de junio.

Vila-real, 21 de octubre de 2024.- Representante de la mercantil Agrícolas Gozalbo y Martínez, S.A., administradora única de Solgomar Energía, S.L.U. y de Fotogomar, S.L, Ana Isabel Gozalbo Martínez.

ID: A240048407-1